San José de Cúcuta, 14 de noviembre de 2023

Doctor
LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Doctora
MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
ASESORA DE CONTRATACIÓN – DESPACHO

ASUNTO: Concepto de viabilidad modificatorio #2 de Contrato 3637 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, por medio de la presente me permito exponer las razones por las cuales se justifica la modificación al contrato N° 3637 del 2023.

El Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación Municipal suscribió el contrato N° 3637 del 14 de septiembre del 2023 con la Fundación María de los Ángeles con el objeto de: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MOBILIARIO ESCOLAR, PARA DOTAR LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA PRIORIZADAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE".**

Mediante Acta de Inicio del 20 de septiembre de 2023 fui designado como supervisor, además de encontrarse consignado que el valor del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS M/CTE ($508.333.095,49).

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con un total de 63 instituciones educativas de las cuales 2 están régimen especial, 8 están por contratación de servicios y de las 54 instituciones educativas oficiales restantes 8 se encuentran en zona rural y 45 en zona urbana. Estas instituciones educativas cuentan con 70 sedes rurales, 91 sedes urbanas y 2 sedes urbanas por concesión, por lo anterior, se identifican un total de 154 instituciones educativas urbanas (63 sedes principales y 91 sedes anexas), con una matrícula oficial total de 116.610 estudiantes a corte del Simat del 11 de julio del 2023.

Desde la vigencia 2022 la Subsecretaria de Recursos Físicos y Financieros venia adelantando la tarea de consolidar la información referente a las necesidades educativas, sin embargo, pese a los esfuerzos realizados para subsanar estas carencias no se contaba con el recurso suficiente para brindar una solución total, por consiguiente, se exponen las necesidades de dotación que están alineadas con la orden de compra.

Que, las limitantes presupuestales de la entidad, impiden alcanzar el 100% de cobertura de las necesidades de dotación, no obstante, se realizan los mayores esfuerzos para mitigar estas necesidades de la mejor manera; de allí que se priorice la adquisición en el modificatorio #1, de 11 televisores y 325 pupitres universitarios (diestros 290 unidades y zurdos 35 unidades), cumpliendo con la ficha técnica del proyecto inicial.

Que, en atención a las situaciones planteadas, las partes acuerdan, que dadas las consideraciones anteriores y en aras de garantizar los fines del estado colombiano, se estimó conveniente la modificación de la CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO: (…); adicionándose la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS. ($97.004.916,24).

Que, se incorporó recurso para las necesidades de dotación existente de allí que se priorice la adquisición en el presente modificatorio, de 219 puestos de trabajo de primaria, 40 conjuntos de mobiliario destinado al restaurante y cafetería, cada una (1) de las mesas está

acompañada de ocho (8) sillas de cafetería y 100 pupitres universitarios diestros cumpliendo con la ficha técnica del proyecto inicial.

Institución Educativa	Cod. Dane	Descripción	Dirección	Cantidad
Mercedes Abrego	154001000095	Ocho (8) sillas cafetería Una (1) mesa de cafetería plegable.	Calle 8N N° 16E – 30 Barrio San Eduardo	40
Nacional de Comercio	54001004333	Pupitre universitario para diestros	Calle 12 0 40 Barrio La Playa	100
Gonzalo Rivera Laguado	154001002276	Puesto de trabajo aula primaria	Av. 14 NO 15-15 Barrio El Contento	50
Padre Manuel Briceño Jauregui	154001009220		AV 21 A 2 100 Barrio Cúcuta 75	50
Manuel Fernández de Novoa	154001008495		Av. 11 3 14 Barrio Carora	50
Carlos Ramírez Paris	154001004333		Calle 18 51 31 Barrio Antonia Santos	50
Total				**340**

Se observa una necesidad de mobiliario escolar de **2.808** compuesto por puestos de trabajo de preescolar, primaria y secundaria, logrando beneficiar siete (7) sedes educativas, la idea de este adicional es ir subsanando progresivamente las necesidades referentes a los puestos de trabajo teniendo en cuenta que el recurso es insuficiente.

Proyecto de Inversión BPIN		
BPIN	*2021540010143*	*Dotación de sedes educativas en el municipio de Cúcuta*

Imputación presupuestal			
Cód. rubro	**Nombre del rubro**	**Fuente de recursos**	**Valor**
2.1.2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.01	*Dotación de ambientes escolares*	*1.3.3.6.03.03 RB SGP EDUCACION -CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL*	*$156.021.116*

Considerando que el contrato se encuentra vigente y con fuentes de recurso con saldo disponible para ejecutar como se expone en la tabla anterior, se hace necesario que se analice la posibilidad de modificar, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Concepto	***Valor[1]***
Valor inicial	$ 508.333.095,49
Adiciones realizadas	$ 97.004.916,24
Valor a adicionar	$ 156.947.883,00
Nuevo valor del contrato	$ 762.285.894,73
Valor ejecutado	$ 605.338.011,73

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Valor unitario	Valor total
1.1	**PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA** (Una (1) silla puesto de trabajo primaria Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria) especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN **/ AMP**	UND	219	$ 285.837,50	$ 62.598.413,00
1.2	**COMEDORES ESCOLARES.** Conjunto de mobiliario destinado al restaurante y cafetería, cada una (1) de las mesas está acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio, especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN **/ AMP**	UND	40	$ 1.910.370,00	$ 76.414.800,00
1.3	**Pupitres universitarios diestros.** Pupitres: Silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad (altura de 35 a 40 cm). Espaldar de ensamble Modelo ergonómico inyectados en polipropileno o madera (altura 70 a 80 cm). Brazo en polipropileno o madera, tipo paleta asegurado con 4	UND	100	$150.711,52	$ 17.934.671,00

[1] El valor de la adición no supera el 50% del valor de la orden de compra.

	tornillos y tuercas de seguridad (altura 55 a 60 cm). Soldadura MIG Pintura en polvo electroestática				
Valor total					**$156.947.883,00**

De conformidad con lo anterior, cabe resaltar que dicho valor deberá ser puesto en consideración de la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad, y que teniendo en cuenta que el adicional no cubre la totalidad de la necesidad se realiza la distribución de la siguiente manera:

$$Distribución\ final = \frac{\text{Cant. total de puestos de primaria}}{\text{Cant. de instituciones educativas}}$$

Sin otro particular,

WALDEMIRO VERA REYES
Subsecretario de Recursos Físicos y Financieros
Secretaría de Educación Municipal

Revisó: Andrés Eduardo Ramírez Galvis
Subsecretario de Planeación y Desarrollo Educativo
Proyectó: María Angélica Pachón Colmenares
Profesional de apoyo Subsecretaria de Planeación